Informe Aprobado	Oficio remitido de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Responsable	Cumplimiento				Observaciones	Cada actividad cuenta con la Evidencia Generada Actuadas Civil para fuente el informe de auditoría interna (gubernamental o externa)
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable		INFORME APROBADO AÑO: 2020 DIRECCIÓN GENERAL DE
DFN-DGCA-2020, del 31 de agosto de 2020, y su alcance del 4 de septiembre de 2020, aprobado el 10 de septiembre de 2020	Comunicaciones Oficio DGCA DFN de 21 de noviembre de 2020	Examen especial a las fases precontractual y contractual y ejecución de los procesos de contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de áreas verdes y ornato en las instalaciones de la Dirección General de Aviación Civil Oficina, Tuja Agria, Macas, Jamandy, Tachina, Río Amarillo, Guaitacama y Cumbaratza en la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN REGIONAL III entidades relacionadas.	Seguimiento de recomendaciones.	1	De 31 recomendaciones contenidas en el informe DFN-DGCA-2020, aprobado el 28 de agosto de 2020, no se cumplieron 2, debido a que el Director Regional III y el Gestor Financiero 1 con funciones de Contador, no adoptaron acciones, controles, mecanismos de control, para que se cumplan con las alertas emitidas en el seguimiento inmediato de las mismas, lo que ocasionó que las deficiencias administrativas persistan ralentizando mejorar el sistema de control interno institucional.	1. Dispondrá y efectuará el seguimiento permanente al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, por parte de los servidores responsables de su implementación, con el fin de mejorar las actividades administrativas de la institución.	El Director General de Aviación Civil					
			Información relevante no publicada en el portal de COMPRASPÚBLICAS	2	De 1 proceso de Licitación y 3 de Menor Cuantía Obras publicados en el Portal de Compras Públicas, correspondientes a Contratación Pública en el ejercicio Fiscal 2014, los Operadores del Portal de Compras Públicas y los Administradores de los Contratos, no registraron y actualizaron la documentación considerada como relevante de las fases precontracta, precontractual y contractual, de ejecución; lo que ocasionó que no se observen los principios de transparencia y publicidad y no se dispongan de información suficiente, pertinente y completa que facilite el control posterior.	2. Cuando designe Administradores de los Contratos, comunicará y dispondrá el registro oportuno de la información relevante de las etapas contractual y de ejecución y la finalización de los estudios de los procesos de Contratación Pública, con la finalidad de mantener disponible la información suficiente y pertinente para conocimiento público y el seguimiento posterior. 3. Dispondrá y supervisará que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, publique los documentos considerados como relevantes de las fases precontracta y precontractual de los procedimientos de Contratación Pública y revise constantemente que estén en encuentran actualizados con los documentos suficientes y pertinentes, para contar con información oportunamente para la adopción de acciones correctivas.	El Director General de Aviación Civil El Director Administrativo					
			Suscripción de órdenes de compra, sin observar las atribuciones y facultades delegadas	3	El Director Regional III, autorizó las órdenes de compra CD 2018000000000 y CD 2018000000000 por montos superiores a los que le correspondió de acuerdo a sus facultades, lo anterior se produjo porque no observó la normativa legal vigente que establece atribuciones de manera y regula los procedimientos de Contratación Pública en la Dirección General de Aviación Civil; lo que ocasionó que se afecte el control interno institucional.	4. Dispondrá y supervisará a los servidores a quienes delegó funciones, cumplan con las atribuciones y facultades establecidas para la autorización del gasto y ejecución de procesos de contratación pública, conforme lo establece la normativa interna, bajo sucribirán las órdenes de compra respectivas a fin de evitar la arrogación de funciones y competencias.	El Director General de Aviación Civil					
			Expedientes de contratación incompletos y desorganizados	4	En el ejercicio Fiscal 2014, se contrató y ejecutó 1 proceso de Menor Cuantía Obras, para el servicio de limpieza y mantenimiento y limpieza de áreas verdes, oficinas,áreas administrativas y aeroportuarias, hangares y torre de control, lo que no expedientó, conforme lo establece la documentación de respaldo suficiente y pertinente de las fases de contratación, debido a que no se observó la normativa legal vigente que establece atribuciones y el 2 previo a la suscripción y el pago de las obligaciones y certificaciones que se encuentran debidamente respaldadas; lo que ocasionó que no se dispongan de información completa de las etapas de preparación, selección, contratación que facilite el seguimiento y verificación posterior.	5. Dispondrá y supervisará a los Administradores de los Contratos, que soliciten el pago de los servicios, siempre que dispongan de toda la documentación de respaldo suficiente y pertinente, para lo cual deberán también revisar las condiciones estipuladas en los pliegos y en el contrato. 6. Dispondrá y vigilará que las responsables de la Gestión de Contabilidad y Tesorería, verifiquen que los pagos a los proveedores de bienes y prestadores, estén en la fase de control previo y los establecidos en los documentos precontractuales y contractuales, y, conforme requisitos por cada proceso de contratación, en los que conste la documentación de las etapas precontractual, contractual y ejecución debidamente legalizada, organizada y numerada.	El Coordinador General Administrativo Financiero El Director Financiero					
			Órdenes de compra a Proveedores, sin considerar la circunscripción cantonal	5	En los años 2013 y 2015, se generaron 3 órdenes de compra para el servicio de limpieza y mantenimiento en áreas administrativas y técnicas para el aeropuerto Jamandy y el Cisne adicionales en las cantones de Tena y Francisco de Orellana, a favor de Proveedores con establecimientos comerciales en Loja, El Chaco y Lomas de Sargentillo, lo que ocasionó que no se observen los principios de Compras Públicas, adicionalmente a Proveedores de la circunscripción cantonal diferente al lugar en el que se demanda el servicio contratado, lo que ocasionó que no se propicie la participación local; y, que no se garantice los principios de legalidad, trato justo, oportunidad y transparencia.	6. Dispondrá y supervisará que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, seleccione al ganador los productos y la capacidad de prestación del servicio a través del Catálogo Dinámico Inclusivo, a Proveedores con cantones de la circunscripción cantonal donde se oferta y presta el servicio con la finalidad de garantizar la participación local y el cumplimiento de los principios de la Contratación Pública.	El Director Administrativo					
			Personal técnico mínimo no cumplió con los requisitos establecidos en los pliegos	6	En la etapa de evaluación de las ofertas de los procesos de Contratación Pública, correspondientes a Menor Cuantía Obras 2018-11 y 0010-DGCA-DFN-2015-01, los integrantes de la Subcomisión de Apoyo y la Comisión Técnica, no evaluaron las ofertas de acuerdo a los parámetros previstos en los pliegos respecto del personal técnico y su experiencia; y, de los documentos habilitantes de los ganadores de las ofertas, no determinaron, durante los análisis previstos en los informes de los participantes ganadores y a las condiciones definidas en los documentos precontractuales, lo que ocasionó que 2 ofertas no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos; y, se afecte los principios de legalidad, trato justo, igualdad y oportunidad en los procedimientos de contratación pública.	7. Cuando designe a un conocimiento de la conformación de los Integrantes de la Subcomisión de Apoyo y la Comisión Técnica, para que elaboren informes que incluyan recomendaciones de adjudicación sobre el fiel cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en los pliegos; y el análisis de los resultados del proceso de calificación y evaluación realizados por la Subcomisión de Apoyo, en el caso de que hayan sido conformadas, con la finalidad de garantizar los principios de la Contratación Pública.	El Director General de Aviación Civil					
			Órdenes de compra generadas, sin considerar la capacidad del servicio calificada	7	Los Directores Regionales III, en los ejercicios Fiscales del 2017 al 2018, suscribieron 3 órdenes de compra con objetos de contratación, capacidad de prestación del servicio y precios no acuerdo a los requisitos de las áreas del aeropuerto Lago Agrio, debido a que los Asistentes de Proveedores, certificaron, adjudicaron y suscribieron las órdenes de compra, sin verificar el servicio requerido por la entidad y no observaron el procedimiento ni generaron la solicitud de autorización ante el SERCOP para el desbloqueo del CPC, el llegado 2 ventas de promociones jurídico contrario a las disposiciones legales vigentes; lo que ocasionó que no se observen los principios de contabilidad para y asegurar las transacciones, mediante las órdenes de compra sin efectuar el control previo; lo que ocasionó que se pretenda a la Proveedora con RUC 1802360890001, el valor de 0,0000 cinc, en más por metro cuadrado, total siendo 12.313,95 USD, en perjuicio de los recursos institucionales.	8. Se asegurará que el Gestor Financiero, Coordinadores, y Directores, a quienes delegó las facultades y atribuciones como ordenadores del gasto, evaluarán la legalidad, consistencia y pertinencia de las órdenes de compra previo a suscribir y autorizar el pago de los mismos, a fin de precautelar los recursos institucionales. 9. Dispondrá y supervisará que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, genere la solicitud para el uso del CPC restringido en el Servicio Nacional de Contratación Pública, cuando el producto a contratar en Catálogo Dinámico Inclusivo, no cuente con la capacidad de prestación del servicio requerido por la institución. 10. Dispondrá y vigilará que el responsable de la Gestión de Asesoría Contractual, emita criterios y pronunciamientos concordantes con la normativa legal vigente que contribuyan a la toma de decisiones y al cumplimiento de actividades de los servidores de la entidad. 11. Dispondrá y supervisará que los responsables de la Gestión de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, efectúen el control previo al compromiso, registro contable y pago de las operaciones financieras y verifiquen que éstas no sucien requerido del presupuesto y que estén bajo requisitos legales pertinentes, con el contrato objeto de el gasto. 12. Dispondrá y vigilará que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, genere órdenes de compra a través del Catálogo Dinámico Inclusivo observando el producto que corresponde a las características de los servicios en base a la necesidad institucional; y, en el caso de que, los proveedores no cuenten con la capacidad de prestación del servicio requerida, deberá la información para el uso del código CPC restringido a fin de contratar el servicio mediante los procedimientos de contratación que corresponde.	El Director General de Aviación Civil El Director Administrativo El Director Jurídico El Director Financiero El Director Administrativo					
			Retención del 10% del Impuesto al Valor Agregado, en contratación de servicios.	8	En el Comprobante Único de Registro CUR del 29 de marzo de 2018, el Director Regional III, autorizó el pago de 1 factura, en el año 2018, para el servicio de limpieza y mantenimiento en áreas administrativas y técnicas para el aeropuerto Jamandy, lo cual Analista Financiero 1 registraron y pagaron el 10% de la Retención del Impuesto al Valor Agregado, sin considerar que el Proveedor es persona natural obligada a llevar contabilidad (Art.14 Literal del 10%) lo que ocasionó que se cancele 813,19 USD en más al Proveedor con RUC 1102021158001, en afectación del presupuesto institucional.	13. Dispondrá y supervisará que los responsables de la Gestión de Tesorería y Contabilidad, efectúen el control previo al pago de los Valor Agregado de acuerdo a los porcentajes establecidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI) para la prestación de servicios; y, realicen el pago de las obligaciones contraídas, precautelando los recursos institucionales.	El Director Financiero					
			Pagos por el servicio de mantenimiento y limpieza sin sustento técnico y con diferencias en los montajes.	9	En los ejercicios Fiscales del 2017 al 2018, se generaron 10 órdenes de compra a través de Catálogo Dinámico Inclusivo para el servicio de limpieza y mantenimiento en áreas administrativas y técnicas para el aeropuerto Jamandy, lo cual aeropuertos, en los que se determinó diferencias en los montajes contratados en las adjudicaciones; y, en el total de las áreas verdes, no quedaron observaron las zonas de seguridad y sistemas de drenaje; sin embargo, se cancelaron pagos mensuales por 1.000,00 USD, en perjuicio de los recursos institucionales. Adicionalmente, se suscribieron 10 órdenes de compra a través de Catálogo Dinámico Inclusivo, de acuerdo a la disponibilidad y, contrató 12 órdenes de compra con áreas superiores a la superficie total de los terrenos y pistas.	14. Dispondrá a los Administradores de las órdenes de compra, administren la ejecución y velen por el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en las órdenes de compra del servicio calificado, para lo cual contarán con los informes técnicos de los productos, y, en el caso de que existan diferencias en los Fichas técnicas de los productos, y, en el caso de que existan inconsistencias comunicarán oportunamente para la toma de decisiones con la finalidad de garantizar la correcta ejecución del servicio y precautelar los recursos institucionales. 15. Dispondrá al responsable de la Gestión de Ingeniería Aeroportuaria, determine las zonas y las dimensiones reales por cada condiciones que requieren de mantenimiento y limpieza, a fin de mantener en buenas condiciones la infraestructura aeronáutica. 17. Emitirá informes de las áreas a ser intervenidas con el detalle de cálculo de dimensiones y el detalle de los requerimientos de los pliegos, para las inspecciones técnicas respectivas que le permitan establecer las metrajes y las zonas reales con la finalidad de contar con la información necesaria para la contratación y ejecución del servicio	El Coordinador General Administrativo Financiero El Director de Infraestructura Aeroportuaria El Responsable de la Gestión de Ingeniería Aeroportuaria					